



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 140-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

VISTO: Informe N°001-2025-MDMCH-GM/LBA, de fecha 26 de febrero del 2025, Informe N°101-2025/MDMCH-OAL, de fecha 05/02/2025, el Asesor Legal emite opinión sobre disponibilidad presupuestal, Informe N°083-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC, de fecha 05/02/2025, Informe N°074-2025-MDMCH-RR.HH.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°120-2025-MDMCH/A, de fecha 18 de febrero del 2025, se le autoriza el viaje a la ciudad de Lima al Mg. Leopoldo Bustos Alvia, Gerente Municipal, para asistir a la reunión de la Mesa Técnica "Superintendencia nacional de Bienes Estatales", para los días 20 y 21 de febrero del presente año. Asimismo, se le autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la escala de viáticos, de acuerdo a la normativa vigente a la ciudad de Lima al Mg. Leopoldo Bustos Alvia, Gerente Municipal, para asistir a la reunión de la Mesa Técnica "Superintendencia nacional de Bienes Estatales", para los días 20 y 21 de febrero del presente año.

Que, mediante Informe N°001-2025-MDMCH-GM/LBA, de fecha 26 de febrero del 2025, el Gerente Municipal comunica que por razones de índole personal y fuerza mayor no podrá viajar a la ciudad de Lima, es por ello que solicita la emisión de resolución de alcaldía para anulación de los actuados concernientes a viáticos.



Que, en uso de las atribuciones conferidas que señala la ley, Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la resolución de Alcaldía N°120-2025-MDMCH/A, de fecha 18 de febrero del 2025, que autoriza el viaje a la ciudad de Lima al Mg. Leopoldo Bustos Alvia, Gerente Municipal, para asistir a la reunión de la Mesa Técnica "Superintendencia nacional de Bienes Estatales", para los días 20 y 21 de febrero del presente año, de conformidad con el fundamento expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina General de Planeamiento y presupuesto realizar las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE